

**ACTA Nro. 041**

**FECHA:** Jueves, 6 de Abril de 2017

**HORA:** 9:10 a.m.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

**ASISTENTES:**

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO – Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ – Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA – Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

**OTROS ASISTENTES:**

- DRA PATRICIA MARTÍNEZ CIFUENTES - ABOGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA.
- DRA. MARCELA LOPERA DE LA CASA DE EQUIDAD DE SABANETA.
- SRA. ROCÍO EMILSE MONTOYA CASTAÑEDA – PRESIDENTA DE ASOCOMUNAL SABANETA.

**INICIO:**

**PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:** Saluda a todos los presentes.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 11

## ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PATRICIA MARTÍNEZ CIFUENTES, ABOGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA, TEMA: MESA DE ERRADICACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN NRO. 06 DEL DIA 3 DE ABRIL DEL 2017.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 06 DEL 27 MARZO DEL 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA".
7. LECTURA DE COMUNICADOS.
8. CIERRE DE LA SESIÓN

El **secretario** leyó el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

## DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.  
  
El secretario llama a lista a los honorables concejales, manifestándole a la presidencia, que hay suficiente quórum para deliberar y decidir.
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PATRICIA MARTÍNEZ CIFUENTES ABOGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 11

**MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA, TEMA : RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Ella se dirigió a los presentes por medio visuales, que se anexan a la presente acta.

**4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES**

- **CONCEJAL CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA:** Tenía una inquietud al proyecto que nos llega y que tú nos explicaste hoy, dice que “para erradicar la violencia”, es que cuando se dice erradicar, “es suprimir una cosa de manera completa y definitiva”, lo cual ¿si logra esa mesa de ERRADICAR CON la violencia?, También aparecen al 052 del 2012, de la cámara, porque en el proyecto se diría: para: “para erradicar”, yo propondría para este proyecto, para trabajar la erradicación la violencia; porque si y ponemos, para acabar, sería muy bueno, pero eso nunca se da, sería una utopía decir que vamos a acabar con la violencia en contra de la mujer, para que de pronto, que me puedes aportar sobre esto.
  
- **CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO:** Igualmente vuelvo a referirme a tener líderes en cada proceso, para que cada acción que desarrolle tenga el impacto positivo en toda la comunidad.

**Motivar a que las personas denuncien es los más grande que podemos hacer, las estadísticas hoy fallan porque no hay denuncias, ¿por qué no ha habido denuncias?, porque no ha habido procesos consolidados, y respuestas satisfactorias para la comunidad, entonces, hay muchas personas que quieren decir algo, se desmotivan, por la percepción del estado, porque no ha habido capacidad de respuesta.**

Las leyes y las cogemos cada uno de los dolientes pesar de los procesos, muy pocas veces escucha uno este tipo de exposiciones, y he solicitado a la administración municipal y a la departamental, que se puedan crear cartillas, y que hoy en la era de las comunicaciones, que hay un computador en cada casa, poder crear procesos que queremos darle a la comunidad.

Aprovechar las tics, difundir estos temas ya que no le llegamos a todos.

Desarrollo humano, respeto la dignidad humana, resiliencia, entidades del estado con capacidad de respuesta, es lo que el ciudadano pide.

- **CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO:** Hoy me quiero referir al tema de las redes sociales, que le están haciendo mucho daño a las relaciones de pareja, a las relaciones interpersonales, a los valores de la mujer.

**Hoy las redes sociales se convirtieron en el detonante de la violencia intrafamiliar altísimo, tanto los jóvenes como los adultos,** vemos como una simple fotografía de una mujer abrazando un compañero trabajo, se está convirtiendo la excusa perfecta para que su compañero la agreda, verbal o físicamente.

¿Qué medidas están tomando en cuanto a la vulnerabilidad, que hoy tienen las mujeres, en cuanto las redes sociales?, porque hoy a través de, colocar una foto de una mujer, y las redes, se va en contra de su dignidad, y debemos cuidar su uso tanto en colegios, hogares, sitios de trabajo.

- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO ALEXANDER VASCO RAMÍREZ:** Ayer tuve la oportunidad, de ver una película que se está dando a nivel nacional, y que se llama "la mujer del animal", película que fue grabada en las comunas del municipio de Medellín, y narra la historia, de todo lo que hemos hablado a lo largo de esta semana, un hombre, un bandido que se vuela de un seminario, y coge una niña y es abusada sexualmente, maltratada, lo dejo en embarazo, ocho o diez años maltratándola, no sólo con ella, si no, con todas las niñas del barrio, al hombre le tenían miedo y la gente no se atrevía a denunciar.

Lo traigo a colación porque hablan de una situación real, en el año 1975, se gravó el año pasado, y estamos al año 2017, y uno se pregunta ¿qué tanto hemos avanzado en el maltrato contra la mujer?, quedan muchas dudas, y vemos que es un tema sigue ocurriendo, que sigue pasando, que no se ha podido erradicar, creo que cada día aumenta más el maltrato hacia la mujer.

El artículo trece de la constitución nacional, el número trece, habla de la igualdad, en el papel ser muy lento y muy hermoso, de la práctica nos está dando.

**Ayer nos manifestaba de digno comisaria de familia lo que se necesitaba: la creación de la línea amiga con profesionales; creación de un observatorio de violencia; campañas masivas en barrios, en barrios y veredas para la promoción de la denuncia, y la prevención con recursos en presupuesto municipal, fortalecimiento de políticas públicas en el tema de mujer y familia, para la coordinación de acciones de promoción y prevención a nivel municipal.**

Esa era la radiografía que nos hizo el comisario de familia, nos queda este interrogante: **¿Qué estamos haciendo en Sabaneta, estamos haciendo las cosas bien?, ¿las cosas están funcionando como deben ser?,** porque creo que esta forma, va a ser imposible erradicar la violencia en contra de las mujeres

- **INTERPELACIÓN CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** Me deja muy tranquilo el decreto 038 de febrero de 2017,

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 11

donde se adoptan las diferentes leyes que protegen a la mujer, y que hablan de erradicar precisamente esa violencia y cualquier forma o tipo de atropello que se comete contra ella. Me parece que fue demasiado acertado, mediante el cual se conforma la mesa municipal para erradicar la violencia contra las mujeres, en el municipio de sabaneta, y adopta la ley 51 del 1981, la 1257 de 2008, y la 1761 del 2015.

Y entra en funcionamiento unos actores muy importantes que van a conformar esa mesa, como lo es: la secretaría de familia y bienestar social, la secretaría de salud, la secretaría de educación, secretaría de gobierno y desarrollo ciudadano, coordinador del programa de equidad de género, comisarías de familia, fiscalía local, personería municipal, inspector de policía, Comandante de policía local, un representante del concejo municipal, un representante de la organización municipal de mujeres.

Esto me deja muy tranquilo, que ya la administración municipal tenga una herramienta, entregue esta herramienta, a la secretaría de familia, para que continúe con ese proceso de cuidar el ser más queridos sobre la tierra, que es la mujer.

El plan de desarrollo 2016 – 2019, lo contempla, en ese gran componente que es la equidad, con ese subprograma que se llama mujer, y con trece líneas de programa, de indicadores de gestión.

- **RESPUESTAS DE LA DOCTORA PATRICIA MARTÍNEZ CIFUENTES, ABOGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA, A LOS CONCEJALES.**
- **LA PRIMERA SOBRE LA ERRADICACIÓN:** Colombia con la convención y la ley 51 y 248, se comprometió a erradicar la violencia contra las mujeres, la idea es que esa es la meta, y esa también es la meta de la mesa de erradicación de la violencia contra las mujeres, y si lo miramos desde el punto de vista de la salud, porque, **PORQUE EL ASUNTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA**, cuando estamos hablando de erradicación, estamos hablando de prevención primaria, es decir, para la violencia como cualquier enfermedad, de salud pública, o de una pandemia, porque así sea considerado por parte de OMS, **debe hacerse precisamente con una erradicación primaria, y éste inicia con la primera infancia, con una cantidad de asuntos que son más desde la comunicación, desde la educación que desde la sanción, por eso es muy importante que la secretaría de educación tenga un papel protagónico en esta mesa departamental, y las comunicaciones también.**

**Y precisamente ahí, enlazamos con las tics, que decía el honorable concejal José Julián, porque, la mesa tiene que trabajar esa comunicación y esa formación, y es la mesa municipal fundamentalmente, por una razón, en la mesa departamental en la página de la secretaría, en el micro sitio, creo que así se llama, vamos a tener la cartilla, me comprometo a mandarles la cartilla, no se les traje, pero tenemos**

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 11

**cartilla sobre la política pública, sobre rutas**, pero ahí, vamos a subir todo esto, vamos a subir las leyes, videos, mucho material para que se pueda hacer el trabajo.

Pero hay una cosa fundamental, para nosotros es muy importante la localidad, no es lo mismo, lo que se pueda hacer en Sabaneta, que lo que se pueda hacer en Envigado, que de pronto la violencia que se tenga en sabaneta, tenga una diferencia con la de envigado, por ejemplo la de uno es distinta a la que se sufre a la en el valle de aburra.

La mesa tiene comisiones, y nosotros le proponemos a la mesa, que tenga 3 comisiones:

- **UNA COMISIÓN QUE SERÍA LA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES**, que se encargaría de mirar las cifras, de mirar qué está pasando en la realidad en sabaneta, y comunicaciones porque se trataría de hacer campañas, materiales, el canal que ustedes tienen, las vallas, serían muchas cosas.
- **LA SEGUNDA COMISIÓN QUE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DESDE CASOS**: Que es la que mira las rutas, y mira los casos paradigmáticos, hay casos donde no hay justicia, pero también hay casos donde justicia, por ejemplo, acaban de condenar al que mató un la novia en Marinilla, condenado a 39 años, y es algo que la mesa departamental va a promocionar.

Y también tendríamos la implementación de casos, y de rutas.

- **CONCEJAL JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**: Yo pienso que lo que pasa con las denuncias es eso, es la falta de fuerza, las leyes de nosotros son muy flexibles para estas personas, por eso las mujeres dicen, ¿que para que denuncian? porque venir aquí a colocarse de pronto en la opinión pública, y que ver con un pase nada.

Frente a las leyes, usted nos está mencionando un caso, pero cuántas veces no pasa nada, y ellas qué pensarán, “me expongo a la luz pública y no pasa nada”, y en otros casos, muchas mujeres vuelven con ellos.

Que rico, que desde la posición de ustedes, se pueda mirar algo más fuerte en la cámara, y que alguien que vaya tocar una mujer lo piense dos veces.

- **CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**: ¿Cómo le parece a usted, que aquí las penas no las fija la justicia?, aquí las penas altas las fijan los medios de comunicación, si esos temas no hubieran sido temas de la radio la televisión, las penas serían bajitas, muy bajitas, eso lo más injusto que hay en este país, que usted tiene que hacerse público, evidente, para que haya un castigo. ¿Qué pasa con aquella mujer sencilla, noble, que no quiere que lo sepan?, para eso si no hay castigo, es ahí donde nos tenemos que preocupar un poquito más, ¿cuál es el papel de los medios de comunicación?, y ¿cuál es el papel de la mujer?, ¿hay que ser tan evidentes para que entiendan,

que una mujer fue violada y maltratada?, muchas gracias, doctora, es una posición muy personal.

- **CONTINÚA LA DRA. PATRICIA MARTÍNEZ CIFUENTES:** Estaba diciendo, de la comisión, leí una tercera, es muy importante para lo que ustedes dos hablan, y es para operadores operadoras de justicia, tengan la formación necesaria, y para que las víctimas se apoderen, y ES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, esas son las comisiones que nosotros les proponemos a las mesas, casi todo Antioquia, tiene las mesas con esas comisiones.

De todas formas nosotros vamos a venir, ocho horas para formar, a las autoridades que van a estar en las mesas, lo seguimos acompañando, pero mínimo son ocho horas, para que conozcan la legislación, porque sí la hay, en agrede a la esposa, tiene una pena de ocho 14 años, pero sin embargo, es difícil que se llegue a eso, por una cantidad de dificultades, desde punto de vista de los operadores de justicia, pero también de la víctima, que a veces las víctimas, las mujeres estamos formadas para, aguantar, y cuando una mujer y el marido la agrede, todo caso, donde el marido de hecho ha sido la cara, y cuando ella denunció, la hija la llamó y le dijo: " mamá, por su culpa ni papa está en la cárcel", o sea, la culpa de ella, no culpa de él.

- **SOBRE LAS TICS**, ante la violencia, las tics, es bien complicada, que hablaba el concejal Alder Cruz, apenas está trabajando en ella, hay un estudio sobre el código penal y las tic, eso que menciona usted, cuando un hombre le hace una mujer: " es que sí me denunciarles hubo las fotos a la red" de, eso es un delito, es un delito informático, es un delito de constreñimiento ilegal, y precisamente las dolencias de género, no todas las violencias de género, están en el código penal con un sellito: "violencia de género", si no, que nos toca nosotros revisar, qué delitos tiene la violencia de género. Delitos que apenas estamos trabajando.
- **SOBRE QUE LAS TICS SEA DETONANTE EN EL INTERNET**, y todo esto para el asunto de la violencia intrafamiliar, esto no es que la mujer no se pueda tomar la foto con el novio, con el que sea, y subir la internet, **el problema es que el esposo considere "que esa mujer es de su propiedad, y no puede abrazarse con un amigo"**, el problema lo que pasa en esa relación con ese pensamiento.

**Incluso el novio, que teniendo novia, piensa que su ex novia, no puede tener un amigo, y se llega al homicidio.**

**NO HAY ESTRATO, he atendido gente de todos los estratos**, hay unas diferencias, en cuanto al tratamiento, si pero, **LAS VIOLENCIAS QUE SE ESTÁN DANDO AHORA A VECES PUEDEN SER MÁS COMPLICADAS, QUE LAS QUE SE DABAN ANTES**, antes, ante los novios, no se tenían ese tipo de violencias, que se tienen ahora, ni ese tipo de control.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 8 de 11

**Y hay una cosa muy importante para tener en cuenta, y es que, cuando se habla de mujer, y familia no es lo mismo, la familia está constituida por un montón de personas con derechos, está constituida por mujeres, niños, niñas y adolescentes, por hombres y mujeres en situación de discapacidad, adultos mayores.**

**Hay que tener en cuenta que cuando se hablar del programa MUJER, no se está hablando de familia, por eso es muy importante que a la mujer se le dé un trato especial, en presupuesto, y en la secretaria respectiva.**

**5. LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN NRO. 06 DEL DIA 3 DE ABRIL DEL 2017.**

**SECRETARIO:** Dio lectura al informe en mención, el cual se anexa a la presente acta.

**6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 06 DEL 27 MARZO DEL 2017, “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA”.**

**PONENENTE: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ:** La ponencia, se anexa a la presente acta. Y PRESENTÓ PONENCIA POSITIVA A ESTE PROYECTO DE ACUERDO E INVITÓ A LOS CONCEJALES PARA QUE LO HICIERAN.

Concejales JUAN FERNANDO Montoya Montoya: solicita declarase impedido para votar este proyecto ya que se puede generar inconvenientes, porque mi familia, tiene una unidad de porcinos, donde yo vivo y se puede generar algún conflicto de intereses, por eso entonces, yo me declaro impedido, no lo hice por escrito, porque no conocía con anterioridad, el orden del día, si no, que directamente lo conocí en la sesión, y le solicito también, poner a consideración, el retirarme del recinto porque no debo estar muy en este debate den proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** queda en el acta entonces el impedimento que usted manifiesta, en el reglamento dice que usted se declara impedido para votar el acuerdo con un conflicto de intereses que tiene con la familia, y puede retirarse, sin ningún problema.

**El Concejales JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, se retira del recinto, por el motivo ya señalado y aceptado el mismo, por la presidencia.**

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 9 de 11

- **DEBATE.**

- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO LICINIO LÓPEZ LOAIZA: Este proyecto de acuerdo 06, tiene muchas bondades, que debe ser cumplimiento de ley, conforme al plan de desarrollo nacional.**

Primero, a través de este fondo, y a través de unos proyectos que lidere la SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, a través de la parte agropecuaria, se realicen unos proyectos, a nivel departamental y nacional, conocemos que en materia departamental y nacional, hay muchos programas a nivel nacional.

Con este fondo, lo que vamos a permitir es que estos entes superiores nos puedan ayudar y que le lleguen mayores recursos, para la asistencia a todos estos campesinos y actividad de desarrollo rural en Sabaneta.

Sabemos que Sabaneta, no es de una vocación agrícola, pero sin embargo tenemos pequeños agricultores de café, de plátano, de ecohuertas, de cultivos para el autoconsumo, y que de una u otra manera el municipio debe dar esa asistencia, y para eso requiere de unos recursos, hoy el presupuesto con el que cuenta la secretaria de desarrollo económico, es 72 millones de pesos, es una cifra ínfima, toda vez que, le debemos llegar a mas campesinos, debemos apoyar mas estas prácticas, debemos decirle más al Departamento que nos apoye, con todas esas pequeños cultivos, el departamento tienen muchos programas en este sentido, y los debemos aprovechar.

Veo mucha ventaja dentro del plan de desarrollo, 2016, 2019, nos queda este componente, de desarrollo agropecuario para todos, **ANUNCIO SEÑOR PRESIDENTE MI VOTO POSITIVO, POR TODAS LAS BONDADES QUE TIENE.**

- **APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRESIDENTE:** inicialmente lo voy a hacer por el título, por el cual se crea el Fondo de asistencia técnica directa rural del municipio de Sabaneta, en consideración de los honorables Concejales, que estén de acuerdo con la aprobación del título.

**SECRETARIO:** Anuncia que, **el TITULO DEL PROYECTO DE ACUERDO 6, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** Paso al BASAMENTO JURIDICO, sigue en consideración.

**SECRETARIO:** **EL BASAMENTO LEGAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.6, ha sido APROBADO POR MAYORÍA.**

**PRESIDENTE:** Perdón señores Concejales, estábamos incurriendo en una falta de procedimiento, primero debo de colocar el informe de comisión, que fue leído, número 6, del 3 de abril de 2017, en consideración.

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 10 de 11

**SECRETARIO: EL INFORME DE COMISIÓN HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA.**

**PRESIDENTE:** Pasamos al proyecto de acuerdo en su título, del proyecto del cual se crea, **EL FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, se pone en consideración.

**SECRETARIO: EL TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO No.06, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA., CON LA SALVEDAD QUE EL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, SE HA DECLARADO IMPEDIDO, PARA VOTAR EN ESTE PROYECTO.**

**PRESIDENTE:** Vamos a poner en consideración EL BASAMENTO JURÍDICO, del proyecto de acuerdo No.06, del 27 de marzo de 2017.

**SECRETARIO: EL BASAMENTO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO No.06, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA., CON LA SALVEDAD QUE EL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, SE HA DECLARADO IMPEDIDO.**

**PRESIDENTE:** Ahora ponemos en consideración EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 06.

**SECRETARIO: EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO No.6, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA., CON LA SALVEDAD QUE EL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, SE HA DECLARADO IMPEDIDO.**

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 06 del 27 de marzo de 2017, CON SU TÍTULO, BASAMENTO JURÍDICO, Y ARTICULADO.

**SECRETARIO: LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DEL 27 DE MARZO, POR EL CUAL SE CREA: "EL FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA". CON TÍTULO, BASAMENTO LEGAL, Y ARTICULADO, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA., PASANDO A SER ACUERDO MUNICIPAL, CON LA EXCEPCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, QUIEN SE HA DECLARADO IMPEDIDO PARA VOTAR, Y LA HONORABLE CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR, NO SE ENCUENTRA EN EL RECINTO.**

## **7. LECTURA DE COMUNICADOS**

**SECRETARIO:** Anuncia, que no reposa ningún comunicado sobre la mesa.

## 8. CIERRE DE SESIÓN

El **secretario anuncia**, que ha sido agotado el orden del día para esta sesión

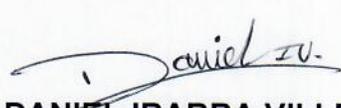
**PRESIDENTE:** Agotado el orden del día, se cita para mañana viernes 7 de abril, donde tendremos la presentación de la doctora JENY ANDREA HERNÁNDEZ MAYA, proyecto: "MUNICIPIOS UNIDOS POR LA EQUIDAD", a las 7:00 a.m.

Se da por terminada la sesión siendo las: 10:40 a.m.

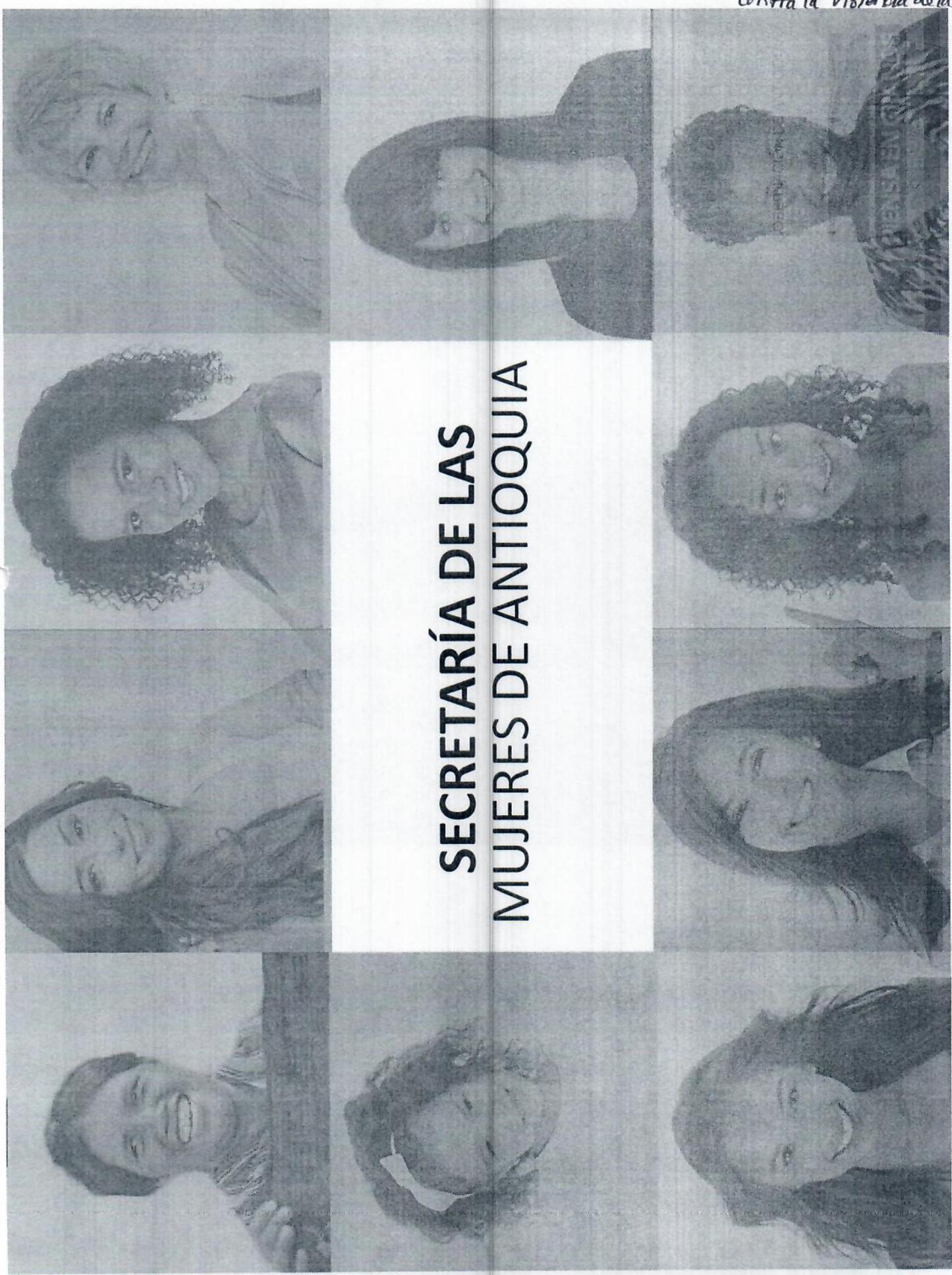
En constancia se firma a los seis (6) días, del mes de abril de 2017



**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
Presidente



**DANIEL IBARRA VILLEGAS**  
Secretario General



**SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES DE ANTIOQUIA**

**MESA MUNICIPAL PARA LA  
ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES**

Ley 1257 de 2.008, decreto 038 de  
2.017

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

---

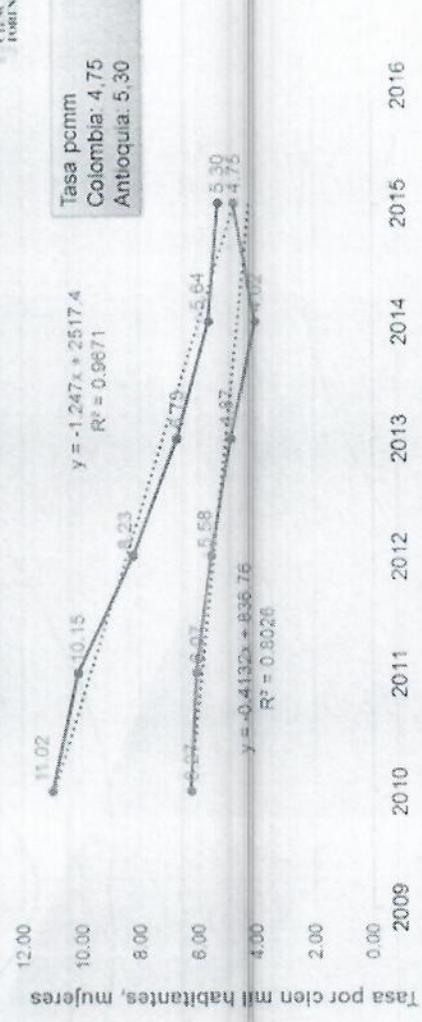
## BRECHA DE GÉNERO

- Disparidades injustas, innecesarias y evitables entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos humanos.





**Femicidio, según tasas por cien mil habitantes. Colombia Vs Antioquia, 2010-2015**



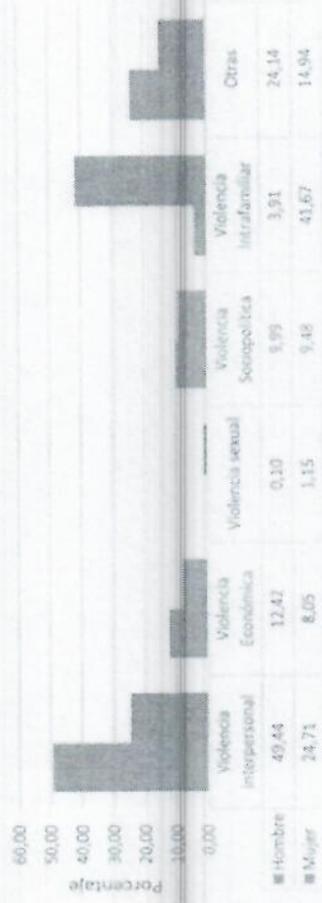
- - - Tasa Homicidios mujeres Colombia  
 - - - Tasa Homicidios mujeres, Antioquia





## Homicidios según circunstancias del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 2015

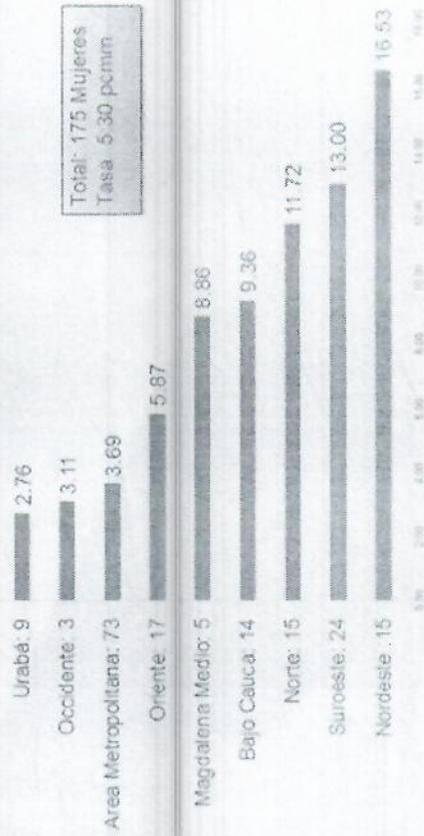
N Hombres: 3.123  
N Mujeres: 348



*Nota:* se excluyen 7 casos de sexo indeterminado y 8.107 sin información de circunstancia del hecho (7.985 hombres y 622 mujeres)  
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Sistema de Información Red de Desaparición y Cadáveres - SIDDEC / Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas

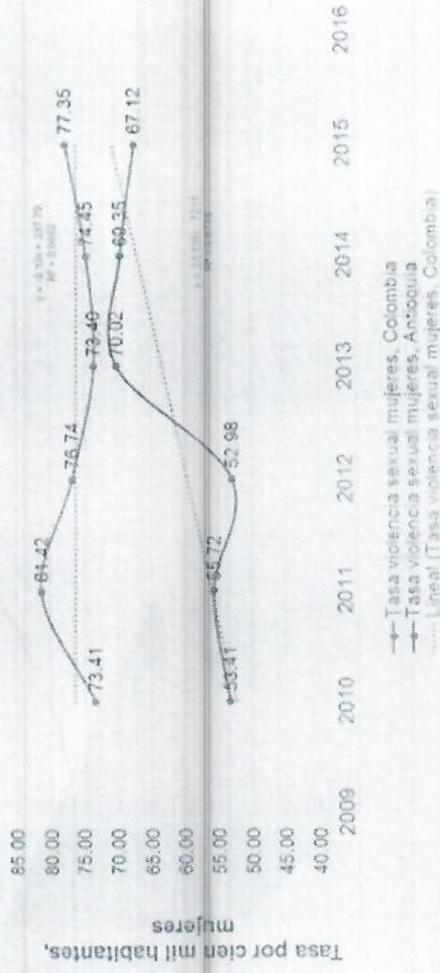


### Femicidios, tasas por cien mil mujeres según subregión de ocurrencia del hecho Antioquia, 2015





### Presunto delito sexual, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia Vs 2009 - 2015





### Exámenes médico legales por presunto delito sexual según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, 20155

Grupo de edad	Hombres		Mujer		Total	
	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Casos	%
{00 a 04}	597	27,00	2 011	10,65	2 608	21,77
{05 a 09}	1 269	58,29	4 162	22,05	5 431	24,51
{10 a 14}	954	43,61	7 648	40,32	8 602	38,83
{15 a 17}	245	7,47	2 295	12,36	2 540	11,46
{18 a 19}	46	5,17	509	2,70	555	2,51
{20 a 24}	68	3,10	836	4,64	904	4,26
{25 a 29}	34	1,04	493	2,54	527	2,32
{30 a 34}	28	0,85	308	1,63	336	1,52
{35 a 39}	6	0,18	207	1,10	213	0,96
{40 a 44}	11	0,34	134	0,71	145	0,65
{45 a 49}	6	0,18	96	0,51	102	0,46
{50 a 54}	2	0,06	54	0,29	56	0,25
{55 a 59}	6	0,18	31	0,16	37	0,17
{60 a 64}	3	0,09	22	0,12	25	0,11
{65 a 69}	2	0,06	15	0,08	17	0,08
{70 a 74}	-	0,00	8	0,04	8	0,04
{75 a 79}	2	0,06	7	0,04	9	0,04
{80 y más}	-	0,00	14	0,07	14	0,06
<b>Total</b>	<b>3 279</b>	<b>100</b>	<b>18 876</b>	<b>100</b>	<b>22 155</b>	<b>100</b>
		<b>33,78</b>		<b>100</b>	<b>22 155</b>	<b>45,96</b>

Población entre 0 y 14 años: 75,11%

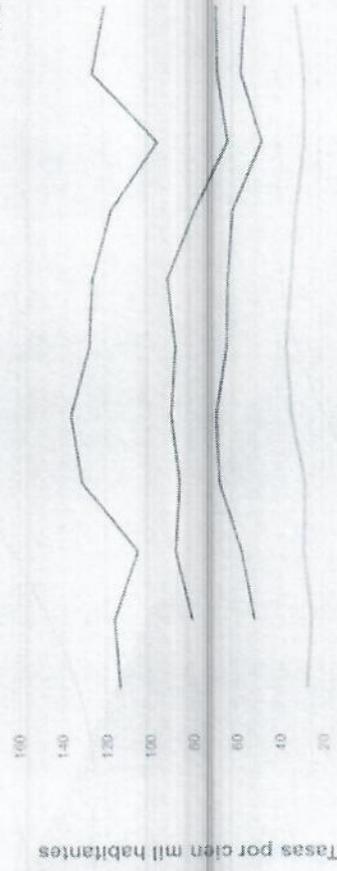
85,19% de toda la población son mujeres

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Registro Nacional sobre Violencia y Situación de Inestabilidad de Chile y Colombia Bogotá, febrero / Sistema de Información Nacional de Estadísticas de Infortes en Violencia. Distribuido con base en las proyecciones de población, DANE, 2015, 2018.



SECRETARÍA  
DE SALUD Y  
CIENCIAS  
HUMANAS

### Violencia intrafamiliar. Tasas por cien mil habitantes por contexto violento

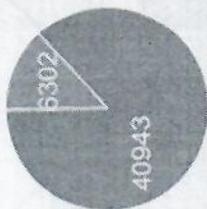


	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Violencia de pareja	114,01	118,38	105,43	131,07	135,91	127,17	125,45	116,78	95,00	124,96	119,24
Violencia a MHA	27,6	25,79	29,1	28,27	34,32	36,47	33,88	31,23	27,47	27,48	30,94
Violencia entre otros familiares	51,91	57,55	67,76	68,74	63,87	63,07	60,39	48,63	56,52	54,38	



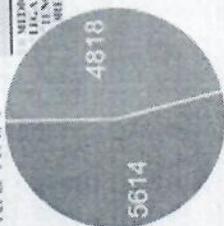


### Violencia de pareja



■ Hombres: 13,34%

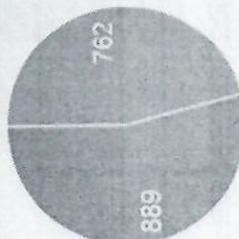
### Violencia contra NNA



■ Hombres: 46,18%

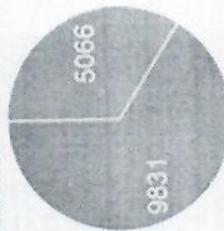
### Violencia Intrafamiliar Distribución por sexo Colombia, 2015

### Violencia contra el adulto mayor



■ Hombres: 46,15%

### Violencia entre otros familiares



■ Hombres: 34,01%  
■ Mujeres: 65,99%



Tabla 2. Violencia de pareja, según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, 2015

Presunto Agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Compañero (a) permanente	2.773	44,06	19.323	47,27	22.096	46,85
Ex - Compañero (a) permanente	1.981	31,48	11.989	29,33	13.970	29,62
Esposo (a)	752	11,95	4.746	11,61	5.498	11,66
Ex - Novio (a)	280	4,45	1.985	4,86	2.265	4,80
Novio (a)	190	3,02	1.503	3,68	1.693	3,59
Ex - Esposo (a)	238	3,78	1.175	2,87	1.413	3,00
Ex - Amante	42	0,67	84	0,21	126	0,27
Amante	37	0,59	69	0,17	106	0,22
<b>Total</b>	<b>6.293</b>	<b>100</b>	<b>40.874</b>	<b>100</b>	<b>47.167</b>	<b>100</b>

Nota: Se excluyen 81 casos sin información.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense / Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas.





# LA IGUALDAD

## ARTÍCULO 43



### DE LA CONSTITUCION



◉Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.



◉Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.





# LA IGUALDAD



## ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCION



- Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familia, lengua, religión, opinión política o filosófica.





# LA IGUALDAD

## ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCION



•El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados.



•El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ellas se cometan"



ASOCIACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

Igualdad de oportunidades,  
valoración social, acceso al  
desarrollo, igualdad.

## ACCIONES AFIRMATIVAS

Mujeres, niños, niñas, adolescentes,  
indígenas, comunidades afrodescendientes,  
personas en situación de discapacidad,  
población lgtbi, minorías religiosas,  
población en situación de desplazamiento  
...



## ACCIONES AFIRMATIVAS

Cuando no se da la igualdad en la realidad, no se puede dar el mismo tratamiento a las personas y es válido que las menos favorecidas reciban ayudas externas.

Se definen las acciones afirmativas como el conjunto de medidas que tienen por finalidad eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad real o de hecho.



# IGUALDAD DE GÉNERO

Implica el reconocimiento e igual valoración social de mujeres y de hombres, así como de las tareas y funciones que realizan.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

# DECRETO 038 DE 2.017

## QUE ES LA MESA?

- Un espacio para la articulación interinstitucional e intersectorial de todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención integral de las mujeres víctimas de la violencia y para la implementación de acciones efectivas para la eliminación de todas las violencias de género contra las mujeres.



## OBJETO

- Aunara esfuerzos para la articulación coordinación y cooperación entre las entidades que tienen competencias a fin de lograr la prevención de las violencias y la atención integral diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Sabaneta.



# INTEGRANTES

- Secretario (a) de Familia y Bienestar Social.
- Secretario (a) de Salud.
- Secretario (a) de Educación.
- Secretario (a) de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.
- Coordinador(a) del programa de equidad de género, adscrita a la Secretaría de Familia y Bienestar Social.
- Comisaria de Familia, Fiscal Local, Personero(a) Municipal, Inspector (a) de Policía, Comandante de la Policía Local.
- Un(a) representante del Concejo Municipal.
- Un representante de la Organización Municipal de Mujeres quien sera elegida democráticamente.

# FUNCIONES

- 1. Proporcionar la Información requerida.
- 2. Dar lineamiento a las entidades responsables de la prevención. erradicación y atención de las violencias contra las mujeres a nivel territorial para el cumplimiento de las decisiones tomas en la Mesa Municipal.
- 3. Trabajar en alianza con instituciones del orden nacional. departamental y los medias de comunicación.



# FUNCIONES

- 4. Servir como instancia de coordinación y articulación interinstitucional frente a la violencia contra las mujeres.
- 5. Formular recomendaciones para la elaboración, difusión e implementación de un protocolo de coordinación Municipal en la materia.
- 6. Promover la difusión de la Ley 1257 de 2008 y demás normas e instrumentos internacionales.
- 7. Adoptar la Ruta *de* atención municipal frente a estas violencias.



## FUNCIONES

- 8. Unificar, formular, revisar y hacer seguimiento a los indicadores sobre violencia contra la mujer.
- 9. Dar lineamientos y recomendaciones con respecto a campañas *de* sensibilización y capacitación, llevadas a cabo por las diferentes instituciones competentes.
- 10. Elaborar y mantener actualizado un inventario *de* la oferta de servicios institucionales existentes a nivel local, regional y nacional.



# FUNCIONES

- 11. Promover la inclusión de la perspectiva de género en el plan de desarrollo Municipal, adoptando un capítulo de prevención y atención a las víctimas de la violencia contra la mujer.
- 12. Proponer un sistema de registro unificado de casos de violencia contra las mujeres en coordinación con la Mesa Departamental para erradicar las violencias contra las mujeres.
- 13. Diseñar el plan de acción anual.
- 14. Dictar su reglamento interno.
- 15. Actuar en constante coordinación con la Mesa Departamental para erradicar las violencias contra las mujeres.



# RUTAS EN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA  
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

# LEGISLACION APLICABLE

- LEY 51 DE 1.981. Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Convención de Copenhague).
- (i) consagrar la igualdad entre el hombre y la mujer; (ii) adoptar sanciones que prohíban toda discriminación contra la mujer; (iii) establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; (iv) abstenerse de incurrir en cualquier acto de discriminación; (v) eliminar la discriminación de la mujer en la sociedad y; (vi) derogar las disposiciones normativas que impliquen una discriminación contra la mujer



# LEGISLACION APLICABLE

- LEY 248 de 1.995 por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.
- Ley 294 de 1.996, 575 de 2.000 y Ley 984 de 2005. Por las cuales se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.



# LEGISLACION APLICABLE

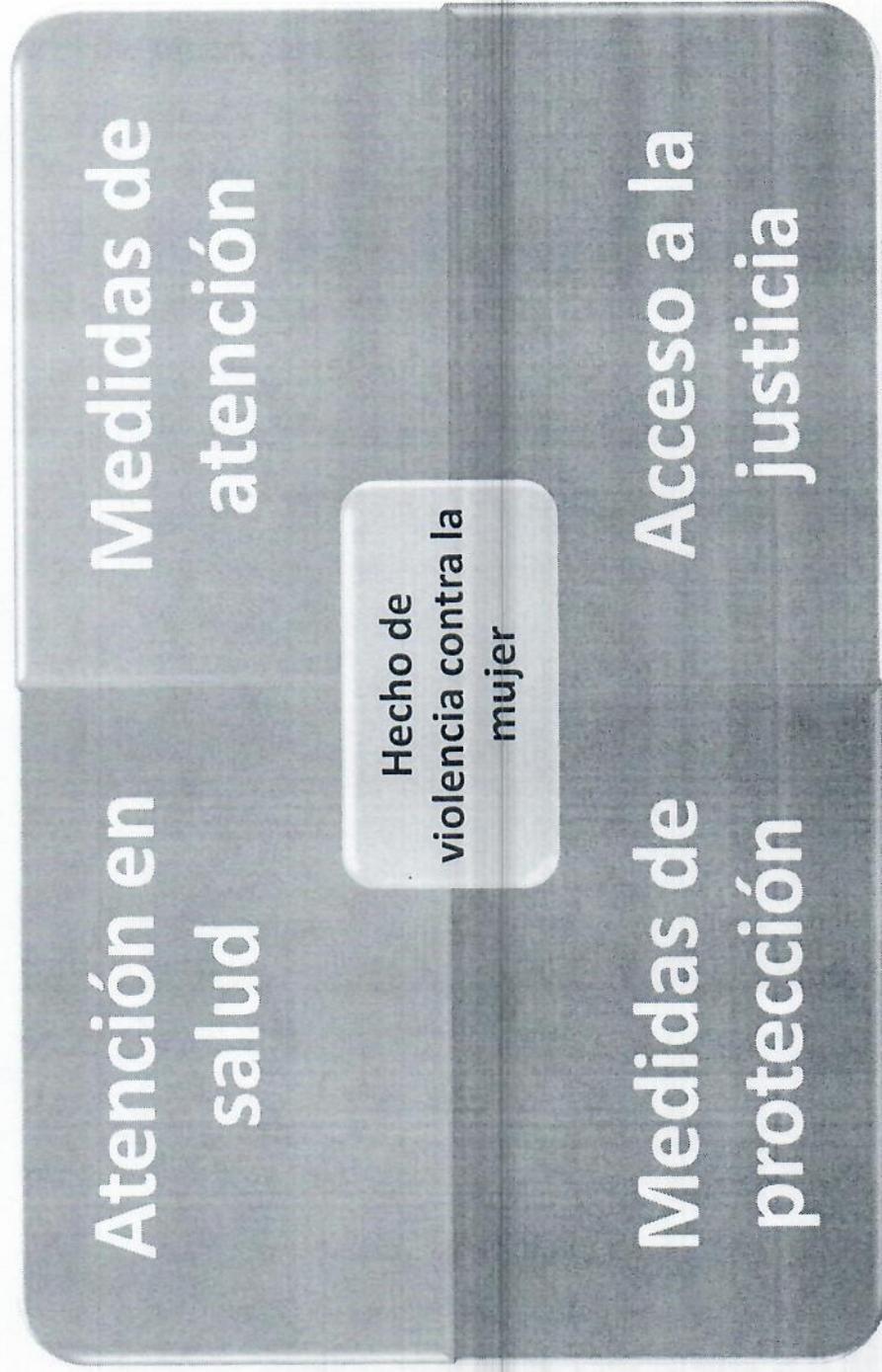
- Ley 948 de 2.005. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).
- LEY 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal , la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Decretos 4796, 4798,4799, 4463 de 2011, 2734 de 2012 reglamentarios de la ley 1257 unificados en el Decreto <sup>de</sup> UNIFICACIÓN DE ANTIOQUIA único de justicia 1069 de 2.015.

# LEGISLACION APLICABLE

- Ley 1542 de 2.012 por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, código de procedimiento penal y convierte en no querellable ni desistible los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
- Ley 1719 de 2014. "por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000,906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1761 de 2015 por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones" (Rosa Elvira Cely)



## RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES



## ENFOQUES

- De género.
- De derechos.
- Diferencial.



# DE GÉNERO

- “La incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” , es decir, el reconocimiento de las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres. Documento Copes Social 161 de 2.013.



# DE DERECHOS

- Aplicando el principio de igualdad y no discriminación que contribuyan a una real garantía en el acceso, ejercicio y goce de los derechos de las mujeres. Esto no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que el Estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros. Documento Copes Social 161 de 2.013

## DIFERENCIAL

- Reconocimiento de los sujetos en su diversidad y la configuración de los poderes que éstos tienen a disposición para participar en igualdad de condiciones de la vida social.



Patricia Martínez Cifuentes  
Abogada Área de Seguridad Pública para las Mujeres  
Secretaría de las Mujeres de Antioquia  
3836014

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

---



**GRACIAS**

